



Asociación de Apicultores de Gran Canaria ApiGranca



Código ético 2025

Índice

1. Preámbulo.....	3
2. Misión, visión y valores.....	3
3. Principios generales de conducta.....	4
4. Compromisos éticos de ApiGranca.....	4
5. Integridad y transparencia económica.....	4
6. Relaciones institucionales y cooperación.....	4
7. Ética en la gestión sanitaria y genética.....	5
8. Conflictos de interés, infracciones y sanciones.....	5
9. Política Anticorrupción y de Integridad Institucional.....	5
9.1. Principios de la política anticorrupción.....	5
10. Difusión, revisión y cumplimiento.....	6

CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE GRAN CANARIA (APIGRANCA)

1. Preámbulo

La **Asociación de Apicultores de Gran Canaria (ApiGranca)**, entidad sin ánimo de lucro fundada en 1988 y de ámbito autonómico, tiene como misión la defensa y promoción de una **apicultura sostenible, extensiva y responsable** en Canarias.

Su actuación se fundamenta en la protección de la raza autóctona **abeja negra canaria (*Apis mellifera iberiensis*)**, patrimonio genético y cultural de las Islas, así como en la **preservación de los ecosistemas polinizadores** esenciales para la biodiversidad y la seguridad alimentaria.

ApiGranca actúa conforme a los principios de **transparencia, buen gobierno y sostenibilidad**, integrando en su gestión los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Canaria 2030**, y colaborando activamente con la **Red Canaria de Alerta Temprana para la Detección de Especies Exóticas Invasoras (RedEXOS)**.

Este Código Ético desarrolla los valores y principios que inspiran a la Asociación y a sus miembros, y constituye un compromiso público de integridad, transparencia y responsabilidad ante la sociedad canaria.

2. Misión, visión y valores

Misión:

Promover una apicultura extensiva, ética y sostenible, que contribuya al equilibrio ecológico, a la conservación de la abeja negra canaria y al desarrollo rural de las Islas Canarias.

Visión:

Ser referente regional en la **gestión responsable de la apicultura**, en la **protección del medio ambiente** y en la **formación y divulgación apícola**, garantizando la transparencia y la participación de sus asociados.

Valores éticos:

- **Honestidad y transparencia** en la gestión institucional y económica.
- **Respeto y sostenibilidad ambiental**, priorizando la protección de polinizadores y hábitats naturales.
- **Responsabilidad social** hacia la comunidad y las generaciones futuras.
- **Colaboración y participación democrática** en la toma de decisiones.
- **Bienestar animal y sanidad apícola** bajo criterios científicos y éticos.
- **Cumplimiento normativo y rendición de cuentas** ante los organismos públicos.

3. Principios generales de conducta

1. **Cumplimiento normativo:** ApiGranca y sus miembros actúan de acuerdo con la legislación vigente, los Estatutos Sociales, el Plan Sanitario Integral y las normativas europeas y autonómicas sobre sanidad, bienestar animal y biodiversidad.
2. **Responsabilidad ambiental:** toda actividad apícola se realizará con criterios de sostenibilidad, evitando prácticas que perjudiquen al ecosistema, a otras especies polinizadoras o al medio natural.
3. **Transparencia institucional:** la Asociación publica en su Portal de Transparencia su memoria anual, balances económicos y subvenciones recibidas.
4. **Igualdad y respeto:** se promoverá un entorno de trabajo y participación libre de discriminación por razón de sexo, edad, origen o creencias.
5. **Integridad personal y profesional:** los socios y representantes evitarán cualquier conflicto de interés y actuarán siempre en beneficio de los fines de la Asociación.

4. Compromisos éticos de ApiGranca

Con las personas asociadas

- Garantizar la información, la participación y el derecho a la voz y voto en las asambleas.
- Fomentar la formación continua, la cooperación entre apicultores y la innovación técnica.
- Promover la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

Con la sociedad y las instituciones

- Impulsar la educación ambiental y la divulgación sobre la importancia de las abejas.
- Colaborar con administraciones, universidades y entidades científicas en proyectos de conservación.
- Promover el consumo responsable y los productos apícolas locales y de calidad.

Con el medio ambiente

- Aplicar el modelo de **apicultura extensiva**, respetuosa con los ciclos naturales y las floraciones locales.
- Fomentar la **prevención sanitaria y el uso responsable de medicamentos veterinarios**, conforme al Plan Sanitario Integral.
- Prevenir la introducción de **especies exóticas invasoras** y apoyar las medidas de RedEXOS.

5. Integridad y transparencia económica

ApiGranca se compromete a:

- Gestionar de forma ética los fondos públicos y privados, garantizando su **uso exclusivo para los fines sociales y estatutarios**.
- Publicar anualmente los **balances contables y justificaciones de subvenciones** (POSEI, ISA, ENESA, entre otras).
- Mantener una **contabilidad clara, verificable y accesible** a socios y organismos públicos.
- Rechazar toda práctica de fraude, favoritismo o conflicto de interés.
- Someter sus cuentas al **control interno y externo** cuando sea requerido por las administraciones públicas.

6. Relaciones institucionales y cooperación

La Asociación promoverá relaciones basadas en la colaboración, la lealtad institucional y la búsqueda del bien común, participando activamente en:

- La **Agenda Canaria 2030 de Desarrollo Sostenible**.
- La **RedEXOS** para la detección temprana de especies exóticas invasoras.

- Programas de **formación y divulgación apícola** con administraciones, universidades y entidades de investigación.
- Iniciativas de cooperación con otras AD SG, organizaciones agrarias y colectivos medioambientales.

7. Ética en la gestión sanitaria y genética

- Aplicar los protocolos del **Plan Sanitario Integral de ApiGranca**, en coordinación con la Dirección General de Ganadería.
- Favorecer el control sanitario y la bioseguridad de las explotaciones apícolas.
- Defender la **pureza genética de la abeja negra canaria**, conforme a las Órdenes 603/2001 y 1889/2014.
- Rechazar la importación o introducción de razas foráneas no autorizadas.
- Promover la **selección sostenible** de abejas locales, siguiendo las recomendaciones del **COLOSS – Sustainable Honey Bee Breeding (2025)** y los principios de la mejora genética adaptativa.

8. Conflictos de interés, infracciones y sanciones

- Cualquier persona asociada que incurra en actuaciones contrarias a este Código podrá ser objeto del procedimiento sancionador previsto en los **Estatutos Sociales (arts. 42–49)**.
- Se consideran infracciones éticas las conductas que vulneren la transparencia, el respeto ambiental, el uso correcto de los recursos o la integridad institucional.
- La Junta Directiva garantizará un procedimiento justo, con audiencia y derecho de defensa.

9. Política Anticorrupción y de Integridad Institucional

ApiGranca mantiene una **tolerancia cero frente a la corrupción, el fraude y cualquier conducta contraria a la ética pública o a la buena gestión de los recursos**.

Este compromiso forma parte esencial de su Código Ético y se aplica a todas las personas asociadas, miembros de la Junta Directiva, colaboradores y proveedores.

9.1. Principios de la política anticorrupción

1. **Cumplimiento normativo:** ApiGranca actúa conforme a la legislación vigente en materia de integridad, subvenciones públicas y lucha contra la corrupción, especialmente la **Ley 2/2023** y la **Ley 12/2014**.
2. **Prevención y detección:** Se promoverán medidas preventivas para evitar fraudes o conflictos de interés, especialmente en la gestión de fondos públicos, subvenciones o adquisiciones.
3. **Transparencia en la gestión económica:** Todos los ingresos y gastos de la Asociación son públicos, y se publican anualmente en el **Portal de Transparencia** junto con las memorias y balances contables.
4. **Conflictos de interés:** Ningún miembro de la Junta Directiva o persona colaboradora podrá intervenir en decisiones que afecten a intereses propios o de familiares directos.
5. **Canal Interno de Información:** Cualquier persona podrá comunicar de forma confidencial posibles irregularidades o actos de corrupción mediante el **Canal Interno de Información** de ApiGranca, con las garantías de confidencialidad y protección establecidas por la Ley 2/2023.
6. **Prohibición de regalos o beneficios indebidos:** No se aceptarán regalos, donaciones o favores que puedan condicionar la imparcialidad de la entidad o de sus representantes.

7. **Compromiso de ejemplo ético:** Los cargos directivos asumen la responsabilidad de actuar como ejemplo de integridad y transparencia en todas sus funciones.

10. Difusión, revisión y cumplimiento

- El presente Código Ético y Anticorrupción será **publicado en el Portal de Transparencia de ApiGranca** y remitido al **Comisionado de Transparencia de Canarias**.
- Será objeto de **revisión anual** junto con la **Memoria de Actividades** y los **balances económicos**.
- La Asociación habilitará un canal interno para **consultas, sugerencias o denuncias** sobre su aplicación.
- Su cumplimiento es obligatorio para todos los miembros, órganos directivos y personal colaborador.

Aprobado por la Junta Directiva de la Asociación de Apicultores de Gran Canaria

Fecha: *(pendiente de aprobación en Asamblea General)*

Versión: 1.0 – Noviembre de 2025

LA PRESIDENTA

Mariana González Mataboni

EL SECRETARIO

Samuel Aridane Lampón Rivero



asociacion@apiгранca.es

<https://apiгранca.es>